



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional N° 002468

Tacna, 04 DIC 2015

Visto: Los documentos adjuntos y;

Considerando:

Que, mediante Resolución Suprema N° 204-2002-ED, se aprueba en el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal CAP, entre otras, de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y de sus Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, existe la plaza vacante de Director del Sistema Administrativo III, cuya cobertura es necesaria mediante designación, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Administrativas;

Que, mediante Memorando N° 701-2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, la Directora Regional Sectorial de Educación de Tacna, dispone ejecutar el acto resolutorio por el cual se designe a partir del 04 de diciembre del 2015, a la CPC. Ana María CALIZAYA GUTIERREZ, como Directora del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en plaza vacante asignado con código nexus N° 110001105027, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza, por lo que en aplicabilidad del Art. 192° de la Ley N° 27444 sobre ejecución de resolución se hace menester la emisión de la presente autoritativa.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, la R.S. N° 204-2002-ED "Aprueban el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-G.R./GOB.REG.TACNA;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04 de diciembre del 2015, a la CPC. Ana María CALIZAYA GUTIERREZ, como Directora del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en plaza vacante asignado con código nexus N° 110001105027, nivel remunerativo F-4, jornada laboral 40 horas cronológicas, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la parte interesada, a las demás instancias administrativas correspondientes de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMA
PROF. EDITH ANDREA ANAHUJA TELLEZ

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCION:
DIPER Y CESE
Plan. Escol.
I.E. ENE Archivo
EAAT/DRSET
OAD
WRVG/LUPER

Lima
Tacna